



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Diego
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Milañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

ORDENANZA N°1241/2020

-Suspensión de la ordenanza N°1183/2018 y Asignación de Funciones Asesoría General de Gobierno-

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, la Odza 1183/2018 y la Odza 1219/2020, Constitución Provincial, Notas presentadas por vecinos y reclamos efectuados; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 75 inc 2 de la Ley XVI N° 46 corresponde al Departamento Ejecutivo “Dar cumplimiento a todas las Ordenanzas del Concejo y adoptar las medidas preventivas para evitar su incumplimiento y las medidas necesarias para hacer efectivos los fines del Municipio, de acuerdo al art. 233 último párrafo y 238 de la Constitución Provincial, como asimismo aplicar las sanciones establecidas en las Ordenanzas.”

Que el Concejo Deliberante mediante Odza 1183/2018 dispuso la creación del Juzgado de Faltas, estableciendo los mecanismos para la designación de su responsable y empleado, así como fijando su remuneración.

Que mediante Ordenanza 1183/2018, se le quita facultad al Juez de Paz para aplicar sanción y multas;

Que mediante Decreto del Gobierno Nacional N° 297/20 de fecha 20 de marzo de 2020, se dispuso la aplicación de medidas de restricción a la circulación y a la realización de actividades, en orden a prevenir la propagación de contagios por Covid-19. Que, si bien esas medidas han sido morigeradas, su aplicación ha tenido efectos negativos en la actividad económica en general y en los niveles de ingresos y recaudación en particular;

Que siendo necesario resolver el juzgamiento y aplicación de sanciones en nuestra localidad, no resulta posible en el actual estado de la economía del municipio, provincia y nación, disponer la creación de nuevas erogaciones, como lo sería la designación del Juez de Faltas y personal administrativo;



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA 1194

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO::Positivo

Calfuqueo Diego
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Millañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos

Que hay notas de vecinos solicitando urgente aplicación de sanción y mayor control;

Que la Asesoría General del Municipio, se encuentra cubierta por una profesional con título de abogada, que cuenta con las competencias adecuadas para realizar el juzgamiento de las sanciones por faltas;

Que es necesario dar respuesta a los requerimientos;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.-Suspender por el término de un año a contar desde la promulgación de la presente, la aplicación de la Odza. 1183/18.

Artículo 2º.-Asignar a la Asesoría General del Municipio, las competencias en materia de juzgamiento y aplicación de sanciones administrativas.

Artículo 3º.-De Forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: